

Unos 68 conductores fueron sancionados por manejar ebrios el Día del Amigo: qué penas enfrentan

23/07/2024



Las autoridades del **Ministerio de Seguridad de Mendoza** dieron a conocer el balance de los **controles** que se realizaron durante el fin de semana en que se celebró el **Día del Amigo** y el resultado dejó como saldo **68 personas retenidas por conducir en estado de ebriedad**.

Se montó un operativo que incluyó 1.500 controles en toda la provincia y *“más del 95% de los conductores controlados dio negativo en el test, en tanto, hubo 68 personas retenidas”*, graficó Hernán Amat, director general de Relaciones con la Comunidad.

De esos 68 conductores ebrios, **más del 50% registró entre**

0.50% y 0.99% de alcohol en sangre, por lo que se le retuvo la licencia y el vehículo.



Hernán Amat, director de Relaciones con la comunidad, brindó los resultados de los controles realizados durante el Día dle Amigo.

Las multas para aquellos que estén por encima de 1 gramo de alcohol en sangre, pasa a hacer una falta contravencional y puede contar hasta 120 días de arresto, una inhabilitación para conducir que puede llegar hasta 545 días. Y la multa puede llegar hasta \$1.400.000, dependiendo de las unidades fijas.

Asimismo, el funcionario manifestó que hubo 14 fiestas privadas permitidas y autorizadas, sin embargo **se desactivaron nueve eventos enmarcados en la clandestinidad**, cinco ellos por desvirtuar el rubro y el resto por cerrar la taquilla y vender alcohol fuera de la hora establecido.

Sólo el domingo por fuera de los controles se detectaron tres automovilistas a los que el test de alcoholemia dio más elevado que el 0,5 gramos de alcohol en sangre permitido. Uno de ellos, causó un fuerte choque en pleno microcentro de la Ciudad de Mendoza, con lesionados.

Endurecen penas a los conductores ebrios

Desde este lunes, se puso en marcha la ley que endurece las penas a conductores ebrios. Es una de las tres normas que impulsó el Ejecutivo para castigar a este tipo de infractores.

Entre las medidas, se dispuso que en el caso de que se realice el control de alcoholemia, y el conductor no sólo dé positivo, sino que sea reincidente en la falta, se incrementa la sanción de inhabilitación hasta por un periodo de 365 días.

Además, se habilita a los agentes de tránsito de los municipios y de la **Dirección de Seguridad Vial** a acceder, mediante la toma de huellas dactilares, a información precisa que permita determinar si el conductor posee causas por manejar bajo los efectos del alcohol.

Fuente: El Sol –
<https://www.elsol.com.ar/mendoza/unos-68-conductores-fueron-sancionados-por-manejar-ebrios-el-dia-del-amigo-que-penas-enfrentan/>